

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 981

Para la Abria de Hierro nombrada

Justa

Del término de

Esprovecida

Interesado

D. Cosme Echevarría

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martos

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. J.

981

Manuel Martner, vecino de esta capital, como apoderado de D. Cosme Echevarrieta, Presentada a V. S. de Bilbao, a V. S. expone: Que en termino judicial y cuarenta y cinco municipal de idem, en el parage llamado De la de la memoria Villa, desea adquirir treinta y tres pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Tusta", que linda al N. S. y O. con terrenos particulares y al E. con terrenos particulares y la mina Pastora, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendra por punto de partida el punto de la mina "Pastora"; desde este punto se mediran 300 metros al N. y se colocara la 1^a estaca, de esta:

De 1^a estaca a 2^a se mediran 1.400 metros al O.

" 2^a " a 3^a " 300 " al S.

" 3^a " a P. " 1.400 " al E.

quedando asi cerrado el perimetro de las treinta y tres pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesetas que se consignaran dentro del plazo legal, se sir-

va dar al expediente la instrucción de Ley
y Reglamento a fin de que en su dia se-
expida el correspondiente titulo de pro-
piedad.

Dios guarde a V. S. m. p. a. p.
Pamplona 11 de Mayo de mil nueve
cientos.

Mamuel Martinez

M. T. G. Gobernador Civil de esta Provincia

Legencia (Presentada en este Gobierno Civil y Sección de
Fomento a las diez y cuarenta y cinco minutos de la
mañana de hoy.

Pamplona once de Mayo del mil novecientos.
El Secretario Fetal.



Superior de Fomento

Providencia (Queda admitida esta solicitud de registro salvo me-
jor decreto con caracter provisional hasta la presen-
tación de la carta de pago, anótase en el libro correspon-
diente, publíquese en el Boletín Oficial de la prov.^a, remi-
tase edictos al Alcalde de Esprouceda, colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que
unos y otros estén expuestos al público por espacio
de sesenta dias segun previene la Instrucción del
Ramo.

Pamplona once de Mayo del mil novecientos
El Gobernador



Francisco de los Angeles

Di
2

ligencia / En el día de hoy ha presentado carta de pago
de ciento cincuenta y nueve pesetas.

Pamplona veinte y uno de Mayo de mil novecientos
El Secretario. A. tal



Seja en fe

Don Alcalde de Espinosa

en 20 de Junio 900

Algunto remito a V. un edicto de
la mina Justa para que lo expon-
ga al publico por espacio de 60 dias,
sita en ese termino municipal y una
vez transcurridos me lo devuelva con
certificacion al dorso de haberlo verifi-
cado

Luis

Lecho

ALCALDÍA
DE
Espronceda



Yo el Sr. D. Juan
a sus espaldas
respetuosamente

D. D. Diego de
Espronceda de

Octubre de 1900

El Alcalde

Antonio Vázquez

Ex. Gub. nro. de Saragosa

4

DON *Jenaro Perez Moya* Gobernador Civil
de la Provincia de Navarra.

Manuel Martinez vecino de Pamplona como apoderado
Hago saber: Que por D. *Comte Echevarrieta*

vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *diez*
y *cuarenta y cinco* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
veintay tres pertenencias de la mina nombrada *Justa* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *de la Villa* que linda
al *N. S. y O. con terrenos particulares y al E. con terrenos par-*
ticulares y la mina "Pastora".

término jurisdiccional de *Espronceda* distrito municipal de *la*
terreno perteneciente *;* haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida el*
punto de la mina "Pastora" y desde el se mediran 300 metros al
N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª al 2.ª se mediran 1100 metros al
O. de 2.ª al 3.ª 300 metros al S. de 3.ª al 4.ª 1100 metros al E. quedando asi
cerrado el perimetro de las treinta y tres pertenencias que
solicita.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *once* de *Mayo* de mil *novecientos*



Manuel Martinez

Diligencia / El presente edicto ha estado expuesto
al publico los sesenta dias que marca la ley.

Samplena 28 de Agosto 1900

El Secretario

M. Juan Rulini



Decreto / Transcurrido el tiempo de publicacion
remite a la demarcacion si ha lugar

Samplena 30 Agosto 1900

El Gobernador



M. Rulini

M. J. S.

Presentada Manuel Martiñez, vecino de esta capital,
a las once de como apoderado de D. Joaquin Echevarrieta,
la mañana de Bilbao, a V. S. dice: Que con fecha 11 de
de hoy. Pamplona
na doce de Mayo último, se solicitó el registro de trece
corrientes de ta y tres pertenencias de mineral hierro para
mil novecientos la mina nombrada "Justa", sita en ter-
res de la mina de Espronceda, e insertado en el
Boletín Oficial nº 75.

No conviniendo al interesado
continuar la tramitación del expediente,
téngase éste por renunciado, y

Líbrase V. S. dar las órdenes
oportunas a la Estación de Hacienda, para
que le sea devuelto su depósito de ciento
cincuenta y nueve pesetas.

Dios guarde a V. S. m. p. a.
Pamplona doce de Noviembre de mil
novecientos

Manuel Martiñez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

forme

Ultimo Señor Gobernador Civil.

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la renuncia del registro 'Justa' n.º (981) del terreno de Espronceda, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno todo lo cual exige la publicacion en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura, que debe darse cuenta al S. Administrador Especial de Hacienda, con devolución de la carta de pago, a fin de que previa deducción del 5 p%, que debe ponerse a disposición de la misma Jefatura, segun el Real Decreto del 9 de Noviembre de 1900, sea devuelto el resto al interesado, autorizando a S. Manuel Martinez, para que perciba el importe que corresponde a la Jefatura.

A. S. no embargo resolverá
San Sebastian 16 de Enero 1901
El Ingeniero Jefe

Manuel Priamora

Di-

Ingencia

Con esta fecha se devuelve al Gobierno
Civil de Navarra

San Sebastián 17 de Enero 1901.

El Ingeniero Jefe

Mariano Irujo



Providencia) De conformidad con el dictamen de la Lete-
tura, se admite la renuncia del registro "Lus-
ta" (nº 981) del termino de Ezponceda,
declarando cancelado y sin efecto el espe-
ciente y franco y registrable el terreno;
publicarse en el Boletín oficial de la
Provincia y dése cuenta al admo. Espe-
cial de Hacienda para la devolución
del depósito previa deducción del 5%
según Real Decreto de 9 de Setiembre de
1900 y Real Orden de 17 de Enero último

Pamplona 22 de Marzo de 1901

El Gobernador Int.^o

Francisco Aguirre

